

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 025-GSFP/ONPE

**Informe Final de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral  
Elecciones Generales - EE.GG. 2011  
Partido Político Perú Posible**

**INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó la acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral, Elecciones Generales 2011, presentada por el partido político Perú Posible integrante de la Alianza Electoral Perú Posible.

El partido político presentó la información financiera correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 6 de diciembre de 2010 y el 31 de enero de 2011 (1ra. Entrega), y al periodo 1 de febrero al 31 de marzo de 2011 (2da. Entrega). El partido no cumplió con presentar la información financiera relacionada con el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el cierre de la campaña electoral (3ra. Entrega)

El presente informe comprende los resultados de la verificación efectuada a la información financiera presentada por el partido por los periodos indicados, así como a la información de los ingresos y gastos recibidos y efectuados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, incluyendo las aportaciones e ingresos declarados y presentados en la información de aportaciones semestrales correspondiente al segundo semestre 2010, que guardan relación con la campaña electoral.

Con relación a la información no presentada, correspondiente al periodo 1 de abril de 2011 al cierre de campaña electoral, se ha tomado como referencia la información suministrada por terceros, respecto a las actividades económicas-financieras del partido durante el periodo en el cual no presentó información.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, puestos a disposición por la Tesorería del partido, y la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia documentaria y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral del partido Perú Posible. La visita de trabajo en las oficinas del partido se llevó a cabo, habiéndose presentado dificultades para el desarrollo de la acción de verificación por la ausencia y falta de disponibilidad de los responsables del manejo de las finanzas partidarias y la ausencia de autoridades del partido quienes renunciaron luego de las elecciones del 10 de abril de 2011.

**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**

**1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral**

1.1. El partido político Perú Posible declaró haber recibido aportaciones/ingresos de pre-campaña y de campaña electoral Elecciones Generales 2011 durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, por la suma de S/7,055,939.20 Nuevos Soles, provenientes de los siguientes conceptos:

- |  |                |
|--|----------------|
| - Aportaciones individuales en efectivo y en especie | S/6,894,139.20 |
| - Otros Ingresos de campaña electoral                | S/161,800.00   |

- 1.2. En la información presentada, el partido incluyó aportaciones por la suma de S/226,850.00 Nuevos Soles que corresponden al periodo de pre-campaña comprendido entre el 1 de noviembre y el 05 de diciembre de 2010, declarados en la información de aportaciones/ingresos del 2do. Semestre de 2010.
- 1.3. El partido político Perú Posible no presentó la información de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el cierre de campaña electoral, en el mes de abril de 2011.

**Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie**

- 1.4. Las aportaciones declaradas por el partido político Perú Posible por la suma de S/6,894,139.20 Nuevos Soles, provenientes de contribuciones de personas naturales y jurídicas, están compuestas por S/6,667,289.20 Nuevos Soles correspondientes al periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011 y por S/226,800.00 Nuevos Soles correspondiente al periodo de pre-campaña comprendido entre el 1 de noviembre y el 05 de diciembre de 2010.
- 1.5. Manejo de los fondos en efectivo.- El importe de S/. 5,411,752.00 (78.50%) recaudado a través de aportaciones, fue depositado en las cuentas corrientes bancarias, en moneda nacional N° 000-8405700 y moneda extranjera (Dólares Americanos) N° 000-3774703, que mantiene el partido en el Banco Scotiabank. Se comprobó que el partido recibió dinero en efectivo directamente de aportantes y no a través de los medios de pago que señala el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, por la suma de 1,482,346.00 (21.50%), que no fue depositada en las cuentas bancarias del partido.
- 1.6. Aportaciones recibidas no identificadas y no declaradas.- Durante la acción de verificación se determinaron aportaciones recibidas en efectivo sin identificación de los aportantes y no declaradas en las rendiciones de cuentas, por la suma de S/2,186,071.00 Nuevos Soles y US\$ 902,929.00 Dólares Americanos, que fueron depositados en las cuentas corrientes bancarias en soles y dólares que mantiene el partido en el Banco Scotiabank, según se detalla a continuación:
- Aportaciones por un total de S/2,172,381.00 Nuevos Soles, depositados en la cuenta corriente bancaria en soles N° 000-8405700, durante los meses de febrero y marzo de 2011, de las cuales se desconoce la naturaleza y procedencia.
  - Aportaciones por un total de US\$850,684.00 Dólares Americanos, depositados en la cuenta corriente bancaria en dólares N° 000-3774703, durante los meses de febrero y marzo de 2011, de las cuales se desconoce la naturaleza y procedencia.
  - Aportaciones por un total de S/13,690.00 Nuevos Soles, efectuados directamente a la cuenta corriente en soles N° 000-8405700 durante el mes de enero de 2011, de las cuales se desconoce la naturaleza y procedencia. Según manifestó la tesorera del partido, estos ingresos corresponden al pago de carnet de afiliados.
  - Aportaciones por US\$52,200.00, US\$30.00 y US\$15.00 Dólares Americanos, depositados en la cuenta corriente bancaria en dólares N° 000-3774703, durante el mes de enero de 2011, de las cuales se desconoce la naturaleza y procedencia. Según manifestó la Tesorera del partido estas sumas corresponden a aportes de candidatos.
- 1.7. Comprobantes de ingresos.- El partido ha utilizado, durante el periodo 1.02.2011 al 31.03.2011, catorce (14) series de comprobantes de ingresos cuya emisión no guarda un orden correlativo, lo que dificultó la verificación de la información sobre las aportaciones y los ingresos recibidos.
- Durante la verificación de la documentación sustentatoria de ingresos, proporcionada por el partido, no se ubicaron diecisiete (17) comprobantes de ingresos que fueron declarados en la segunda entrega, según el siguiente detalle:

N° DE COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA DE EMISIÓN	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE S/.
001-1-15-0077	28.03.2011	Vidacost EIRL	35,400.00
001-1-15-0078	28.03.2011	Prestaciones de Bienes y Servicios EIRL	50,000.00
001-1-15-0079	28.03.2011	Huaroto Parra Pilar Raquel	32,000.00
001-1-16-0064	18.03.2011	Ayaypoma Alvarado Fernando	108,342.00
001-1-16-0065	18.03.2011	Monterola Abregu Wiñian	97,230.00
001-1-16-0067	18.03.2011	Lino Car SAC	180,570.00
001-1-16-0068	18.03.2011	Amazonic Constructora & Comercio SA	169,458.00
001-1-16-0071	18.03.2011	EyJ Matthei Exotic Timber SRL	193,830.00
001-1-16-0072	18.03.2011	Industrias Metálicas del Rafa EIRL	179,985.00
001-1-16-0073	18.03.2011	Forestal Pucallpa Export SRL	179,985.00
001-1-17-0069	18.02.2011	Espinoza Pérez Rolando	34,000.00
001-1-17-0088	15.02.2011	Inversiones Galleria SRL	59,100.00
001-1-15-0071	26.03.2011	Díaz Quiroz Juan Franco	30,000.00
001-1-15-0072	26.03.2011	Corporación Celisveng SAC	50,000.00
001-1-15-0073	26.03.2011	Trasyainsa SAC	35,000.00
001-1-15-0074	26.03.2011	Mass Limpieza SRL	35,000.00
001-1-15-0075	26.03.2011	Diamire SCRL	50,000.00

Al respecto la Tesorera del partido, manifestó que dichos comprobantes se encuentran aún en poder de los aportantes para la firma respectiva.

- 1.8. Confirmación personal de aportaciones.- Se efectuaron visitas, a un grupo seleccionado de aportantes, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política. El resultado de las indagatorias fue el siguiente:

- Constructora Queiroz Galvao SA. Suc. del Perú.- El Gerente Financiero, señor Jairo Xavier Junior, confirmó que la empresa aportó al partido la suma de \$/65,000.00 Dólares Americanos a través de un cheque del Banco de Crédito. Sin embargo, dicho cheque fue emitido por la empresa RECIFE SAC, la cual administra los fondos de la constructora, como consta en un contrato firmado por ambas empresas.
- Aro Estructuras SAC.- El Gerente General, señor Oswaldo Chang Mora, manifestó que su empresa no efectuó ninguna aportación al partido Perú Posible, y por consiguiente negó que la suma de S/.80,000.00 Nuevos Soles, incluida en la rendición de cuentas de la 1ra. entrega y declarada por el partido Perú Posible como un aporte de la empresa Aro Estructuras SAC, sea verdad. Se verificó que el comprobante de ingreso N° 001-1-2-0003 emitido por el partido, como sustento del aporte recibido, no contiene la firma del aportante o del representante de la empresa que supuestamente efectuó el aporte.
- Miguel Castillo Riveros.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.20,000.00 Nuevos Soles. Según manifestó el declarante, el aporte fue entregado a la organización política en dinero en efectivo sin utilizar ninguno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- Mass Limpieza SRL.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.35,000.00 Nuevos Soles en dinero en efectivo, sin utilizar ninguno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

- Diamire SCRL.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.50,000.00 Nuevos Soles en dinero en efectivo, sin utilizar ninguno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- Sistemas Especiales de Construcción del Perú SA.- El Gerente General, señor Hernán Fuenzalida Zanabria, confirmó que la empresa aportó al partido la suma de US\$.50,000.00 Dólares Americanos a través de un cheque del Banco BBVA Continental que fue depositado en la cuenta corriente en dólares N° 000-3774703 que mantiene el partido en el Banco Scotiabank.
- Constructora Aterpa SA Sucursal del Perú.- El Representante Legal, señor Jorge La Torre Matuk, confirmó que la empresa aportó al partido la suma de S/.200,000.00 Nuevos Soles a través de un cheque del Banco HSBC que fue depositado en la cuenta corriente en soles N° 000-8405700 que mantiene el partido en el Banco Scotiabank.
- Agencia de Aduana Pegaso SA.- El Representante Legal, señor Víctor Raúl Manzanares Marcos, manifestó que su empresa no realizó el aporte de S/.208,125.00 Nuevos Soles declarados por el partido en la 2da. entrega, y que dicha suma, entregada por él a la organización política el 1.03.2011, corresponde a la recaudación de aportes en efectivo de seis (06) empresas. Como constancia de lo señalado, presentó copia de recibos simples firmados por los representante de las empresas aportantes, así como los comprobantes de ingresos emitidos por el partido el 1.03.2011 que se detallan a continuación:

N° DE COMPROBANTE DE INGRESO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUC	IMPORTE S/.
001-1-15-0080	Luis Rodrigo Llanque Huanca	10417196523	30,000.00
001-1-15-0081	Juan Llanque Mamani	10004119831	30,000.00
001-1-15-0082	Inversiones Emerson EIRL	20449381204	45,000.00
001-1-15-0083	Import Export Wildemar EIRL	20511368538	48,125.00
001-1-15-0084	Consortio Internacional Andino Bolivariano SA.	20511257116	25,000.00
001-1-15-0086	Moda Patros Import	20511570523	30,000.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>208,125.00</b>

Sin perjuicio de la manifestación del Sr. Manzanares, lo cierto es que el partido emitió el comprobante de ingreso N° 001-1-16-00060 de fecha 18.03.2011 para sustentar el supuesto aporte de la Agencia de Aduana Pegaso SA, comprobante que fue declarado en la 2da. rendición de cuentas y posteriormente anulado por el partido sin ninguna justificación. Por otro lado, respecto a los comprobantes de ingreso presentados por el Sr. Manzanares, se observó que dichos comprobantes, a pesar que fueron emitidos el 01.03.2011, no han sido declarados a la ONPE y en su lugar se declaró el comprobante anulado N° 001-1-16-00060 mencionado anteriormente.

- Juan Llanqui Mamani.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.30,000.00 Nuevos Soles. El aporte fue entregado en efectivo al señor Víctor Raúl Manzanares Marcos sin utilizar ninguno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- Inversiones Emerson EIRL.- El señor Luis Rodrigo Llanque Huanca, ex Sub Gerente, confirmó que la empresa aportó al partido S/.45,000.00 Nuevos Soles, pero no firmó la Constancia de Verificación de Aporte requerida por la comisión de auditoría, indicando que actualmente no tiene ninguna relación laboral con dicha empresa. En ese sentido, señaló que la señora María Alanoca Llanque, propietaria de la empresa se acercaría a las oficinas de la ONPE a firmar la declaración jurada, hecho que no se ha producido hasta la fecha.

- Luis Rodrigo Llanque Huanca.- Confirmó haber aportado al partido la suma de S/.30,000.00 Nuevos Soles. Declaró que el aporte fue entregado en dinero en efectivo al señor Víctor Raúl Manzanares Marcos encargado de la recaudación de aportes, sin utilizar ninguno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

1.9. Exceso de aportaciones individuales.- El partido recibió aportaciones en exceso por la suma de S/.17,125.00 Nuevos Soles de la empresa Consorcio Internacional Andino Bolivariano SA, identificada con RUC 20511257116, quien aportó un total de S/.233,125.00 Nuevos Soles, importe que excede al tope máximo de 60 UIT (S/.216,000.00 Nuevos Soles para el año 2011), establecido por el artículo 30° de la Ley de Partidos Políticos, como se detalla a continuación:

- El 1.03.2011, la empresa Consorcio Internacional Andino Bolivariano SA, aportó la suma de S/.25,000.00 Nuevos Soles. El Gerente General de la empresa, Sr. Antonio Tamariz entregó al partido dicho aporte a través del representante de la Agencia de Aduana Pegaso SA, señor Raúl Manzanares. La entrega consta en un recibo simple firmado por ambos señores y suscrito también por la señora Lydia Rodríguez Vilca, Tesorera del partido. Dicho aporte está sustentado por el comprobante de ingreso N° 001-1-15-0084 emitido por el partido.
- El 18.03.2011, la empresa Consorcio Internacional Andino Bolivariano SA, aportó la suma de S/.208,125.00 Nuevos Soles, a través de su Gerente General Sr. Antonio Tamariz, quien suscribió el comprobante de ingreso N° 001-1-16-00057 emitido por el partido.

1.10. Aportaciones recibidas de candidatos.- El partido político declaró haber recibido aportaciones por la suma de S/.1,174,286.00 Nuevos Soles procedentes de treinta y un (31) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República y al Parlamento Andino, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 y el cierre de campaña electoral. Sin embargo, dichos aportes no figuran en su totalidad en la información financiera que debieron presentar los candidatos, por lo que no se pudo confirmar la veracidad de la procedencia de dichas aportaciones. En ese sentido, se cursaron cartas de solicitud de confirmación de aportaciones, y se contrastaron las rendiciones de cuentas individuales a fin de obtener un cierto grado de veracidad respecto a la rendición de cuentas presentada por el partido. A la fecha del presente informe, la situación es la siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	APORTACIONES EFECTUADAS SEGÚN RENDICION DE CUENTAS DEL PARTIDO	APORTACIONES SEGÚN RENDICION DE CUENTAS/CARTA CONFIRMATORIA DE CANDIDATOS	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
Fernando Marcial Ayaipoma Alvarado	118,342.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Wuilian Alfonso Monterola Abreu	99,230.00	99,230.00	No indicó
Hilda Chaccha Suasnabar	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Luis Alberto Chávez Risco	40,000.00	40,000.00	50% de ahorros personales, 25% donación de terceros y 25% de cena pro fondos
Víctor Crisólogo Espejo	10,000.00	10,000.00	Recursos propios
Gilberto Lorenzo Díaz Peralta	40,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
Guillermo Gonzales Arica	40,280.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Manuel Manrique Ugarte	20,200.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Daniel Mora Zevallos	10,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce

Melina M. Ordoñez Quelopana	27,934.00	28,000.00	Recursos del Movimiento Alianza por Tacna (S/.10,000.00 y US\$ 6,405.00)
María Elizabeth Querol Campos De Arana	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Walter Quispe Vilcas	30,300.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Rómulo Triveño García	30,000.00	30,000.00	80% aporte de un tercero y 20% recursos propios
Javier Prado Blas	13,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
Javier Edmundo Reátegui Roselló	40,000.00	40,000.00	Recursos propios
Jorge Luis Villacorta Carranza	35,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Adolfo La Torre López	20,000.00	20,000.00	No indicó
Juan Roberto Rojas Montes	20,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Juan César Castagnino Lema	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Eliana Córdova De Gonzales	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Norman David Lewis Del Alcázar	30,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
Teodoro Ortiz Tocre	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
César Rivas Peña	30,000.00	30,000.00	No indicó
Washington Zeballos Gámez	10,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Enma Karina Espinal Gutarra	30,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Carlos Ricardo Bruce Montes De Oca	45,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
Clemente Flores Vilchez	150,000.00	150,000.00	No indicó
Raúl Emilio Del Solar Portal	40,000.00	40,000.00	Ahorros personales
Juan Manuel Quiroga León	30,000.00	30,000.00	No indicó
Marco Falconi Picardo	30,000.00	30,000.00	No indicó
Dalmacio Julca jara	20,000.00	No rindió cuenta	Se desconoce
Gabino Máximo Martínez Itusaca	15,000.00	15,000.00	Recursos Propios
<b>TOTAL S/</b>	<b>1,174,286.00</b>		

En contraste, el partido omitió declarar las aportaciones efectuadas por los candidatos Víctor Andrés García Belaúnde y Juana Felicita Lancho Sánchez de Hoyos por S/.30,000.00 Nuevos Soles cada uno. Dichas aportaciones figuran en las rendiciones de cuentas individuales que presentaron los mencionados candidatos.

**Comentarios sobre Otros Ingresos de Campaña Electoral**

1.11. Los ingresos en efectivo obtenidos por el partido por este concepto ascienden a la suma de S/.161,800.00 Nuevos Soles y provienen de créditos concertados celebrados el 10 de noviembre de 2010 con tres (3) militantes y un (01) préstamo realizado el 14 de enero de 2011 con la tesorera del partido. Los mencionados créditos, detallados a continuación, se encontraban pendientes de pago a la fecha de la visita.

<u>Nombres</u>	<u>Importe S/.</u>
Walter Quispe Vilcas	60,000.00
Samuel Pillaca Sulca	40,000.00
Roberto César García Porras	60,000.00
Lydia Rodríguez Vilca	1,800.00
	<u>161,800.00</u>

Según manifestó la tesorera del partido, el préstamo de S/.1,800.00 tuvo como propósito cubrir un sobregiro bancario, y los créditos concertados por la suma de S/.160,000.00, se destinaron a financiar la publicidad del anuncio de la candidatura del señor Alejandro Toledo. Dichas deudas contraídas por el partido permanecen impagas a la fecha del presente informe y deben reflejarse como tal en los estados financieros correspondientes.

## 2. Gastos de Campaña Electoral

2.1. El partido político Perú Posible declaró gastos de campaña electoral por la suma de S/.6,517,712.36 Nuevos Soles, incurridos durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011. Dicho importe incluye gastos por S/.640,863.66 Nuevos Soles, efectuados entre el 20 de octubre y el 23 de noviembre de 2010. Los gastos totales se refieren a los siguientes conceptos:

- Gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación S/.5,809,415.13
- Otros gastos de publicidad electoral S/. 437,320.26.
- Otros gastos de campaña electoral S/. 270,976.97

2.2. El partido ha efectuado pagos por la suma de S/. 3,403.332.67 (52.20%) en dinero en efectivo, para cancelar gastos de publicidad en medios de comunicación y gastos generales relacionados con la campaña. De los fondos que mantenía en las cuentas bancarias en soles y en dólares en el Banco Scotiabank, el partido efectuó pagos por la suma de S/.2,397,202.99 (36.80%). El pago de gastos en dinero en efectivo, es una práctica contraria a los principios del sistema de control interno que dispone la Ley de Partidos Políticos, y limita la acción de verificación y control dispuesta por la mencionada ley.

2.3. El partido ha declarado asimismo como gastos de campaña electoral, los pagos efectuados por la empresa Liderco SAC que ascienden a S/.693,196.98 (10.60%) por concepto de gastos de publicidad electoral en medios de comunicación, y el pago efectuado por el señor Javier Reátegui con un cheque de su cuenta bancaria por la suma de S/.23,979.72 (0.40%) por concepto de transmisión de publicidad a través de un medio televisivo. Los gastos de publicidad cancelados por la empresa Liderco SAC y por el señor Javier Reátegui Roselló, constituyen deudas contraídas por el partido con terceros. Respecto a la deuda con Liderco SAC, se examinó el contrato suscrito por ambas partes. Según manifestó la Tesorera del partido, el pago realizado por el señor Javier Reátegui constituye un préstamo a la organización política. En caso que las referidas deudas no sean canceladas dentro del término establecido por la ley, deberán ser consideradas como aportaciones en la forma como lo establece el artículo 45° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

### Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación

2.4. El partido político declaró gastos de publicidad electoral, contratada con los medios de comunicación de televisión, radio y prensa escrita, por la suma total de S/.5,809,415.13 según el siguiente detalle:

GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1RA ENTREGA	2DA. ENTREGA	3RA. ENTREGA	TOTALES
Televisión	1,408,960.61	2,731,566.18	No presentó	4,140,526.79
Radio	423,329.15	1,105,261.44	No presentó	1,528,590.59
Prensa Escrita	102,274.67	38,023.08	No presentó	140,297.75
TOTAL S/.	1,934,564.43	3,874,850.70	-	5,809,415.13

2.5. Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas de la 1ra. y 2da. entrega, el partido no ha declarado gastos de campaña electoral por la suma de S/ 8,855,388.42 Nuevos Soles por concepto de publicidad política, cuyos contratos y facturación fueron verificados por la comisión de auditoría con base en la información suministrada por los medios de comunicación respectivos, según el siguientes detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	N° DE FACTURA	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
14/12/2010	Grupo Panamericana de Radios SA	001-006756	1,028.16	Perú Posible
23/12/2010	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012336	85,702.37	Park Advertising & Direct Marketing SA
07/02/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012648	189,891.68	Perú Posible
07/02/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0042912	227,908.80	Lidia Rodríguez
10/02/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048402	483,061.63	Perú Posible
25/02/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043082	215,913.60	Lidia Rodríguez
25/02/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043093	318,094.94	Lidia Rodríguez
02/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012835	58,555.14	Perú Posible
02/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2318	17,284.56	Perú Posible
03/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012837	181,419.02 (Factura en US\$ 65,258.64)	Perú Posible
03/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2322	51,836.42 (Factura en US\$ 18,713.51)	Perú Posible
08/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2401	61,542.23 (Factura en US\$22,227.41)	Perú Posible
09/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	N/C.020-02729	(3,887.34) Rebaja factura N° 020-043093	Lidia Rodríguez
09/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043261	557,759.26	Lidia Rodríguez
09/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043255	169,539.25	Lidia Rodríguez
14/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012847	116,874.62 (Factura en US\$ 42,041.23)	Perú Posible
15/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048681	527,205.12	Perú Posible
15/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048682	512,607.29	Perú Posible
15/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048683	501,810.92	Perú Posible
15/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048684	1,025,020.46	Perú Posible
16/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043359	5,484.52	Lidia Rodríguez
16/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043360	272,051.48	Lidia Rodríguez
17/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012926	102,823.06 (Factura en US\$ 37,120.24)	Perú Posible
18/03/2011	Producciones Asturias SAC- CPN	001-001015	19,880.64	Melisa Gonzáles

18/03/2011	Corporación Universal SAC	005-0013413	11,597.04	Perú Posible
21/03/2011	Grupo RPP S.A.	001-85133	201,241.82	Perú Posible
23/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043441	6,541.80	Lidia Rodríguez
23/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043442	400,819.24	Lidia Rodríguez
23/03/2011	Corporación Universal SAC	005-0013477	108,673.87	Perú Posible
24/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012938	164,187.30	Perú Posible
25/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2418	47,040.82	Perú Posible
25/03/2011	Producciones Asturias SAC - CPN	001-001020	39,931.20	Lidia Rodríguez
25/03/2011	Grupo Panamericana de Radios SA	001-007252	27,258.00	Lidia Rodríguez
28/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043480	373,946.72	Lidia Rodríguez
28/03/2011	Grupo Panamericana de Radios SA	001-007260	20,626.40	Perú Posible
29/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048771	362,194.59	JPC Diseño y Publicidad
29/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048773	6,985.60	JPC Diseño y Publicidad
29/03/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0048774	126,106.56	JPC Diseño y Publicidad
30/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0012977	124,509.07	Perú Posible
30/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2427	50,000.00	Perú Posible
30/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019618	72,046.08	Liderco SAC
30/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019619	65,419.20	Liderco SAC
30/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019620	65,419.20	Liderco SAC
30/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019621	65,419.20	Liderco SAC
30/03/2011	Corporación Universal SAC	005-0013494	44,934.40	Perú Posible
30/03/2011	Grupo Panamericana de Radios SA	001-007268	23,788.80	Perú Posible
31/03/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0013018	59,475.70	Perú Posible
31/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043506	77,798.08	Lidia Rodríguez
31/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043542	5,264.48	Lidia Rodríguez
31/03/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043541	180,288.16	Lidia Rodríguez
31/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2430	10,887.77	Perú Posible
31/03/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2435	178,664.98	Perú Posible
31/03/2011	Producciones Asturias SAC - CPN	001-001030	37,297.55	Lidia Rodríguez
31/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019737	35,720.96	Liderco SAC
31/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019738	43,197.44	Liderco SAC
31/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019739	38,968.32	Liderco SAC
31/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019740	35,720.96	Liderco SAC
31/03/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019636	44,009.28	Liderco SAC
<b>TOTAL S/.</b>			<b>8,855,388.42</b>	

- 2.6. El partido no presentó información financiera sobre gastos de publicidad electoral incurridos en los medios de comunicación de televisión y radio, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el cierre de campaña electoral. Sin embargo, siguiendo el procedimiento de verificación establecido, se determinó que en dicho periodo el partido efectuó gastos de publicidad electoral por la suma de S/.4,397,997.70 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle.

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	N° DE FACTURA	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
04/04/2011	Corporación Universal SAC	005-0013576	29,122.40	Perú Posible
06/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2454	66,218.06	Perú Posible
06/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-0255	34,984.64	Perú Posible
07/04/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0013092	98,624.96	Perú Posible
07/04/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0013090	73,338.81	Perú Posible
07/04/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0013091	62,371.34	Perú Posible
07/04/2011	Producciones Asturias SAC - CPN	001-001044	33,021.12	Lidia Rodríguez
07/04/2011	Grupo RPP S.A.	001-85568	101,512.78	Perú Posible
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019843	9,239.40	Liderco SAC
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019844	3,079.80	Perú Posible
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019845	9,239.40	Liderco SAC
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019846	18,266.40	Liderco SAC
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019847	48,597.12	Liderco SAC
07/04/2011	Corporación Radial del Perú	008-01-019848	48,597.12	Liderco SAC
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043619	8,436.32	Lidia Rodríguez
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043620	427,361.30	Lidia Rodríguez
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043621	161,896.00	Lidia Rodríguez
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043622	108,371.20	Lidia Rodríguez
08/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	020-0043623	62,291.52	Lidia Rodríguez
08/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2468	72,605.01	Perú Posible
11/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	N/C.020-02749 Rebaja factura N° 020-043623	(13,216.00)	Lidia Rodríguez
13/04/2011	Compañía Peruana de Radiodifusión SA (Canal 4 TV)	N/C.020-02755 Rebaja factura N°020-043623	(26,432.00)	Lidia Rodríguez
13/04/2011	Corporación Radial del Perú	N/C.020-02433 Rebaja factura N°008-019738	(7,476.48)	Liderco SAC
25/04/2011	Frecuencia Latina Representaciones SAC (Canal 2 TV)	001-0013188	247,689.87	Perú Posible
27/04/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0049069	510,564.48	Lidia Rodríguez
27/04/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0049070	177,246.95	Lidia Rodríguez
27/04/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0049071	197,602.72	Lidia Rodríguez

27/04/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0049072	492,296.83	Lidia Rodríguez
27/04/2011	Andina de Radiodifusión SAC (Canal 9 TV)	001-0049073	1,167,667.80	Lidia Rodríguez
30/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2580	75,598.32	Perú Posible
30/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2581	50,398.89	Perú Posible
30/04/2011	Global Corporation & Consulting SAC (Canal 5 TV)	001-2582	47,040.82	Perú Posible
25/04/2011	Producciones Asturias SAC - CPN	001-001059	1,840.80	Fernando Llamosas
<b>TOTAL S/.</b>			<b>4,397,997.70</b>	

2.7. Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas de la 1ra. y 2da. entrega, el partido no ha declarado, gastos de publicidad en prensa escrita por la suma de S/128,797.04, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
10.11.10	Correo	Factura	3650020645	185.60	Perú Posible
27.01.11	Correo	Factura	3600141821	578.00	Perú Posible
10.02.11	Correo	Boleta	2840007808	535.50	Perú Posible
11.02.11	Correo	Factura	3650005100	3,600.00	Perú Posible
15.02.11	Correo	Factura	420000022	514.80	Perú Posible
16.02.11	Correo	Factura	3600031510	408.17	Perú Posible
17.02.11	Correo	Boleta	264007858	535.50	Perú Posible
25.02.11	Correo	Factura	420000063	514.08	Perú Posible
07.03.11	Correo	Boleta	670-113418	477.90	Partido Político Alianza por Tacna
09.03.11	Ojo	Factura	014-0073323	15,598.62	Perú Posible
10.03.11	Correo	Boleta	3600031794	3,538.00	Perú Posible
11.03.11	Correo	Boleta	43000010012	4,602.00	Perú Posible
17.03.11	Correo	Factura	4200000106	1,930.20	Empresa Radiodifusora MCV S.C.R.L.
22.03.11	Correo	Factura	2750022536	3,678.00	Deposito San Antonio S.A.C.
22.03.11	Correo	Factura	4300003697	2,784.60	Contacto Imagen Marketing S.A.C.
26.03.11	Correo	Factura	3650005558	3,168.61	Perú Posible
27.03.11	Correo	Boleta	801-0216	500.00	Vicente Barriga
28.03.11	Correo	Boleta	2750050427	3,823.20	Cristóbal Sandoval
06.02.11	La Republica			8,300.34	No indica
13.02.11	La Republica			8,300.34	No indica
24.02.11	La Republica	Orden	4695	668.77	No indica
02.03.11	La Republica	Orden	3059	415.27	Speedymen's S.A.C
02.03.11	La Republica	Orden	3058	354.48	Speedymen's S.A.C
04.03.11	La Republica			7,412.07	Perú Posible
04.03.11	La Republica			3,706.03	Perú Posible
07.03.11	Popular			8,573.53	Perú Posible

07.03.11	Popular			4,233.84	Perú Posible
15.03.11	Libero			3,112.17	Perú Posible
15.03.11	Libero			3,267.78	Perú Posible
16.03.11	La Republica			2,092.82	Isabel Flores Alvarado
16.03.11	La Republica			3,557.79	Isabel Flores Alvarado
17.03.11	La Republica			4,817.85	Perú Posible
DIC.10	Diario 16	Factura	32	13,494.60	Top Evento
28.03.11	Diario 16	Boleta	B001-001251	5,152.00	Isabel Flores Alvarado
31.03.11	Diario 16	Boleta	B001-001252	4,364.58	Publimaster International S.A.
<b>TOTAL S/.</b>				<b>128,797.04</b>	

- 2.8. El partido no presentó información financiera sobre gastos de publicidad electoral durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el cierre de campaña electoral. Sin embargo, siguiendo el procedimiento de verificación establecido, se determinó que en dicho periodo el partido efectuó gastos de publicidad electoral por la suma de S/97,460.80 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle.

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
02.04.11	Correo	Boleta	4100122183	493.24	Promoción XXII CMFB
03.04.11	Correo	Boleta	670-114914	803.50	Alianza por Tacna
06.04.11	Aja	Factura	013-0093162	1,128.38	Multiavisa S.A.C.
06.04.11	Bocón	Factura	013-0093159	744.73	Multiavisa S.A.C.
07.04.11	Correo	Boleta	670-115167	1,713.00	Alianza por Tacna
08.04.11	Correo	Boleta	43000010485	637.20	Independientes con Toledo
07.04.11	La Republica			3,060.13	Multiavisa S.A.C.
07.04.11	La Republica			900.04	Multiavisa S.A.C.
02.04.11	La Republica			2,408.92	Perú Posible
07.04.11	La Republica			4,522.79	Multiavisa S.A.C.
07.04.11	La Republica			765.03	Ingenio Publicitario S.R.L.
07.04.11	La Republica			4,006.22	Ofiempresa S.A.C.
08.04.11	La Republica			14,388.14	Perú Posible
04.04.11	Perú 21	Factura	119-0260900	1,531.38	1811 E.I.R.L.
06.04.11	Perú 21	Factura	141-0034955	1,943.51	Publimaster International Production S.A.
06.04.11	Perú 21	Factura	119-0260901	1,531.38	1811 E.I.R.L.
07.04.11	Perú 21	Factura	019-0238541	1,611.99	Cochella Costas S.C.R.L.
08.04.11	Perú 21	Factura	019-0238542	1,611.99	Cochella Costas S.C.R.L.
08.04.11	Perú 21	Factura	141-0034938	1,943.51	Publimaster International Production S.A.
08.04.11	Perú 21	Factura	119-0260902	1,531.38	1811 E.I.R.L.
05.04.11	Perú 21	Factura	116-0056589	1,136.05	Bellica S.A.C.
03.04.11	Depor	Factura	019-238534	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.
04.04.11	Depor	Factura	019-238535	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.
05.04.11	Depor	Factura	019-238536	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.

06.04.11	Depor	Factura	019-238537	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.
07.04.11	Depor	Factura	019-238538	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.
08.04.11	Depor	Factura	019-238539	837.10	Cochella Costas S.C.R.L.
07.04.11	Trome	Factura	119-0260904	5,623.23	1811 E.I.R.L.
07.04.11	Trome	Factura	119-0238540	5,623.23	Cochella Costas S.C.R.L.
07.04.11	Trome	Factura	111-0083361	5,623.23	Multiavisa S.A.C.
08.04.11	Trome	Factura	115-0162330	11,721.75	Mega Point Publicidad y Marketing E.I.R.L.
08.04.11	Trome	Factura	141-0035099	8,311.79	Consortio Grafico Especializado E.I.R.L.
07.04.11	El Comercio	Factura	119-0261283	3,281.23	1811 E.I.R.L.
08.04.11	El Comercio	Factura	119-0261288	3,281.23	1811 E.I.R.L.
08.04.11	Expreso	Contrato	11-005	560.00	Speedymen's S.A.C
<b>TOTAL S/.</b>				<b>97,460.80</b>	

- 2.9. Del examen de la documentación relacionada con los contratos de publicidad electoral, se ha determinado que parte de dicha publicidad ha sido contratada por personas distintas a la Tesorera del partido, contraviniendo lo establecido en el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos.
- 2.10. Según el sondeo efectuado por la supervisora de medios al servicio de la ONPE, se ha determinado que el partido ha excedido el tiempo máximo de cinco minutos diarios que permite el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos para contratar publicidad electoral en cada estación de radio y televisión, de acuerdo al siguiente detalle

MEDIO	DIAS EN QUE SE DIFUNDIÓ LA PUBLICIDAD	EXCESO DE TIEMPO EN SEGUNDOS
Frecuencia Latina –Canal 2	6 de febrero	60 segundos en exceso
Panamericana - Canal 5	29 de marzo y 3 de abril	103 segundos en exceso
ATV - Canal 9	1,2,3,4,15,16,17,18,21,22,23,24,25 y 28 de febrero	3,340 segundos en exceso
La Tele – Canal 15	12,13 y del 20 al 28 de febrero	3,800 segundos en exceso
Red Global - Canal 13	Del 16 al 18 de febrero	100 segundos en exceso
TV Perú – Canal 7	Del 2 al 4 de marzo	228 segundos en exceso
Canal N – Canal 8	22 y 25 de febrero, 17,18,22,28,29 y 30 de marzo	1,056 segundos en exceso
CPN Radio	9,10,11,14,16,17,18,21,22,23,25 y 28 de febrero y 23 de marzo	280 segundos en exceso
Radio FM Capital	1,2,3,4 y 15 de febrero, 23,30 y 31 de marzo	674 segundos en exceso
Radio RPP Noticias	Del 1 al 3 de febrero, 23 y 31 de marzo, 1,5 y 7 de abril	330 segundos en exceso
Radio La Inolvidable	25,26 y 27 de marzo	60 segundos en exceso
Radio La Karibeña	23 de marzo	40 segundos en exceso
Radio La Nueva Q	Del 24 al 27 de marzo	80 segundos en exceso
Radio Ritmo Romántica	Del 24 al 27 de marzo	80 segundos en exceso
Radio Moda	Del 24 al 27 de marzo	80 segundos en exceso

**Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral**

2.11. El partido político declaró gastos por este concepto, incurridos en servicios de publicidad con fines electorales, costo de los materiales de publicidad exterior y mítines celebrados durante la campaña electoral EG 2011, por la suma total de S/.437,320.26 según el siguiente detalle:

OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL	1RA ENTREGA	2DA. ENTREGA	3RA. ENTREGA	TOTALES
Publicidad exterior	225,634.09	0	No presentó	225,634.09
Mitines	159,622.53	0	No presentó	159,622.53
Otros gastos relacionados	26,551.28	25,512.36	No presentó	52,063.64
<b>TOTAL S/.</b>	<b>411,807.90</b>	<b>25,512.36</b>	<b>-</b>	<b>437,320.26</b>

2.12. De la revisión de las rendiciones de cuentas de la 1ra. y 2da. entrega, se ha determinado que el partido no ha declarado gastos de publicidad exterior por la suma total de S/.364,553.59, por concepto de servicio de exhibición de propaganda electoral en paneles instalados en diferentes lugares de Lima Metropolitana, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DE LA EMPRESA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
28.01.2011	Punto Visual S.A.	001-025388	68,000.00	Perú Posible
08.02.2011	Punto Visual S.A.	001-025566	37,318.40 (Factura US\$.13,328.00)	Perú Posible
15.02.2011	Punto Visual S.A.	001-025625	15,736.03 (Factura US\$.5,620.01)	Perú Posible
15.02.2011	Punto Visual S.A.	001-025626	5,000.02	Perú Posible
25.02.2011	Punto Visual S.A.	001-025743	70,525.11 (Factura US\$.25,187.54)	Perú Posible
27.01.2011	F&G Publicitarios S.A.C	003-1441	27,730.00	JPC Diseño y Publicidad SA
04.02.2011	F&G Publicitarios S.A.C	003-1495	94,864.89	JPC Diseño y Publicidad SA
04.02.2011	F&G Publicitarios S.A.C	003-1506	33,521.03	JPC Diseño y Publicidad SA
15.02.2011	F&G Publicitarios S.A.C	003-1509	11,858.11	JPC Diseño y Publicidad SA
<b>TOTAL S/.</b>			<b>364,553.59</b>	

2.13. Del examen de la información financiera presentada en las rendiciones de cuentas de la 1ra. y 2da. entrega y de la información suministrada por la organización política, se ha determinado que el partido no ha declarado los gastos involucrados en los mítines llevados a cabo en los lugares indicados a continuación:

FECHA	LUGAR EN EL QUE SE LLEVÓ A CABO EL MITIN
05 de enero de 2011	Huacho
28 de enero de 2011	Cañete
31 de enero de 2011	Arequipa
01 de febrero de 2011	Tacna
03 de febrero de 2011	Madre de Dios
08 de febrero de 2011	Piura
09 de febrero de 2011	Chiclayo
12 de febrero de 2011	Trujillo

13 de febrero de 2011	Distrito de Independencia
17 de febrero de 2011	Huaraz
24 de febrero de 2011	Pucallpa
26 de febrero de 2011	Moyobamba
26 de febrero de 2011	Yurimaguas
27 de febrero de 2011	Iquitos
27 de febrero de 2011	Chincha
04 de marzo de 2011	Ayacucho
07 de marzo de 2011	Ica
18 de marzo de 2011	Villa El Salvador
24 de marzo de 2011	Huaraz
24 de marzo de 2011	Chimbote
26 de marzo de 2011	Piura
26 de marzo de 2011	Sullana
28 de marzo de 2011	Huaycán - Ate
31 de marzo de 2011	Cerro de Pasco

- 2.14. Asimismo, durante el periodo en el cual el partido no presentó información financiera - del 1 de abril de 2011 al cierre de campaña electoral - se desarrollaron mítines cuyos gastos involucrados aumentarían los montos omitidos por este concepto.

FECHA	LUGAR EN EL QUE SE LLEVÓ A CABO EL MITIN
01 de abril de 2011	Huánuco
04 de abril de 2011	Cusco
05 de abril de 2011	Callao
06 de abril de 2011	Piura
06 de abril de 2011	Lambayeque
07 de abril de 2011	Lima

Se considera que la organización y el desarrollo de un mitin conlleva gastos relacionados con elementos como, parlantes, estrado, banderolas, equipos de sonido, movilizaciones, apoyo logístico, etc. los cuales deben ser identificados e incluidos en las rendiciones de cuentas. En caso que el financiamiento de la organización de los mítines se haya producido por cuenta de terceros a través de pagos directos a proveedores o provisión de bienes y servicios, el partido debe identificar a dichas personas y valorizar el costo del financiamiento, lo cual debe ser declarado como aportaciones en especie.

**Comentarios sobre otros gastos de campaña electoral**

- 2.15. Del examen de la información financiera presentada en las rendiciones de cuentas de la 1ra. y 2da. entrega y de la información suministrada por la organización política, se ha determinado que el partido no ha declarado los gastos involucrados en los viajes del candidato a la presidencia y su comitiva durante la campaña electoral, a las ciudades del interior del país indicadas a continuación:

FECHA	CIUDAD DE DESTINO DEL VIAJE
31.01.2011	Arequipa
01.02.2011	Moquegua
01.02.2011	Tacna
03.02.2011	Madre de Dios
04.02.2011	Cusco
08.02.2011	Piura

09.02.2011	Lambayeque
12.02.2011	La Libertad
13.02.2011	Amazonas (Bagua)
13.02.2011	Cajamarca
16.02.2011	Ancash
19.02.2011	Puno
21.02.2011	La Merced
21.02.2011	Huancayo
24.02.2011	Iquitos
26.02.2011	Tarapoto
28.02.2011	Ica, Chincha y Pisco
02.03.2011	Ayacucho
04.03.2011	Pasco,
04.03.2011	Huánuco
05.03.2011	Pucallpa
07.03.2011	Huancavelica
09.03.2011	Ica
17.03.2011	Lambayeque
19.03.2011	Cajamarca
22.03.2011	Ancash
26.03.2011	Piura
29.023.2011	Cusco
31.03.2011	Puno

- 2.16. Asimismo, durante el periodo en el cual el partido no presentó información financiera - del 1 de abril de 2011 al cierre de campaña electoral - se han producidos viajes del candidato a la presidencia y su comitiva a ciudades del interior del país, cuyos gastos involucrados aumentarían los montos omitidos por este concepto.

FECHA	CIUDAD DE DESTINO DEL VIAJE
02.04.2011	Arequipa
05.04.2011	La Libertad

- 2.17. De la verificación de la información financiera presentada, se ha determinado que el partido no ha informado ni sustentado la situación de tenencia del CHOLOBUS. Asimismo, no ha declarado en la rendición de cuentas los gastos relacionados con su utilización, tales como combustible, mantenimiento, etc. Según la Tesorera del partido, dicho vehículo fue cedido en uso por terceras personas de las cuales no tiene conocimiento sobre su identidad ni información sobre los costos involucrados.
- 2.18. El partido no ha informado ningún gasto por concepto de servicios de asesores y consultores durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011. La tesorera manifestó que informará de dichos gastos en la última entrega que tiene pendiente.
- 2.19. El partido no ha presentado información sobre el íntegro de los gastos incurridos en los servicios de alquiler del avión para el transporte del candidato presidencial y su comitiva, durante la campaña electoral. En ese sentido, se verificaron pagos parciales por la suma de S/.122,535.31. Debido a la ausencia del contrato, no ha sido factible determinar la totalidad de los gastos que demandó el servicio contratado por este concepto.

### 3. Comentarios finales

- 3.1. Como resultado del examen y verificación efectuados a la información financiera de campaña electoral, relacionada con las aportaciones/ingresos y gastos del partido político Perú Posible, se ha determinado que el partido ha omitido presentar información y rendir cuentas de ingresos y gastos de campaña electoral por los siguientes conceptos:

Ingresos Omitidos	Importe S/.	Importe US\$
Ingresos en moneda nacional	2,186,071.00	
Ingresos en dólares americanos		902,929.00
Aportaciones de candidatos	60,000.00	

Gastos omitidos	Importe S/.
Gastos de publicidad electoral en televisión y radio (ver detalle en los puntos 2.5 y 2.6)	13,253,386.12
Gastos de publicidad electoral en prensa escrita ( ver detalle en puntos 2.7 y 2.8)	226,257.84
Gastos de publicidad exterior	364,553.59
Gastos en mítines de campaña electoral	Por rendir cuenta
Gastos de viaje del candidato presidencial y su comitiva	Por rendir cuenta
Gastos por tenencia del vehículo "Cholobus"	Por rendir cuenta
Gastos por servicios de asesores y consultores	Por rendir cuenta
Gastos por alquiler de avión	Por rendir cuenta

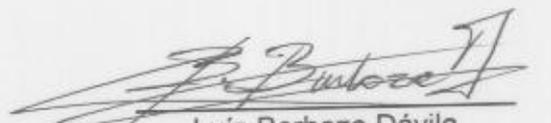
Los ingresos y gastos omitidos deben ser regularizados en los registros contables e incluidos en los estados financieros correspondientes.

- 3.2. Asimismo, teniendo en cuenta el registro y regularización de los gastos omitidos, el partido debe precisar e identificar los ingresos percibidos y las fuentes de financiamiento, para cubrir los gastos incurridos.

### GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 24 de junio de 2011

  
 Maria Éla Torres Q.  
 Auditor

  
 Luis Barboza Dávila  
 Jefe de Área de Verificación y Control  
 de Fondos Partidarios

**Seguimiento al Informe Técnico de Verificación de la  
Información Financiera de Campaña Electoral Elecciones Generales y al  
Informe Técnico Complementario  
(Informe Técnico/EE.GG.-2011 N° 025-GSFP/ONPE  
e Informe Técnico complementario/C-EG-2011 N° 001-GSFP/ONPE )  
Partido político Perú Posible**

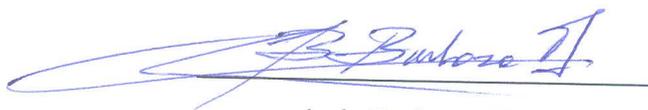
El partido político Perú Posible mantiene pendiente de aclarar y regularizar las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Verificación de Campaña Electoral Elecciones Generales 2011 y en el Informe Técnico Complementario respectivo, que se detallan a continuación:

1. Omisión de declaración de aportaciones en efectivo por la suma total de S/.2,186,071.00 Nuevos Soles y US\$.902,929.00 Dólares Americanos que fueron depositadas en las cuentas corrientes bancarias en soles y dólares que mantiene el partido en el Banco Scotiabank, así como aportaciones efectuadas por dos candidatos de S/.30,000.00 cada una.
2. Exceso de aportaciones por la suma de S/.17,125.00 Nuevos Soles de la empresa Consorcio Internacional Andino Bolivariano SA.
3. Aclaración de la negación de aportes manifestada por los supuestos aportantes por la suma total de S/.1,042,928.00.
4. Omisión de declaración de gastos por los conceptos siguientes:
  - Gastos de publicidad electoral en televisión y radio. S/.13,253,386.12
  - Gastos de publicidad electoral en prensa escrita. S/.226,257.84
  - Gastos de publicidad exterior. S/.364,553.59
  - Gastos en mítines de campaña electoral.
  - Gastos de viaje del candidato presidencial y su comitiva.
  - Gastos por tenencia del vehículo "Cholobus".
  - Gastos por servicios de asesores y consultores.
  - Gastos por alquiler de avión.

Los aspectos señalados serán incluidos en el alcance de la acción de verificación de la información financiera anual 2011, a fin de comprobar su inclusión en la contabilidad partidaria, así como analizar y evaluar las aclaraciones que debe presentar el partido respecto a la información financiera de campaña electoral, Elecciones Generales 2011, omitida y pendiente de rendición de cuentas.



María Ela Torres Quiroz  
Auditor



Luís Barboza Dávila  
Jefe del Área de Verificación y Control